



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO SEPTIEMBRE DE 2019

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ROLDANILLO - VALLE
OCTUBRE 2019

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 3 Modificado por el art. 1º del Dec. 2209 de 1998.	Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...	Durante la vigencia septiembre de 2019 se evidencia pagos por concepto de contratos de prestación de servicios: <ol style="list-style-type: none">1. Contrato de prestación de servicios profesionales N° 016. Contratar los servicios profesionales de asesoría jurídica en todos los temas de índole administrativo requeridos por el rector del Instituto de Educación Técnica Profesional – INTEP, como apoderado judicial en los procesos externos de la Institución y apoyo a la Institución en los procesos pre contractuales, contractual pos contractual. Contratista: Lucy Adriana Tello Molina. Plazo: Será de seis (6) meses a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Valor del contrato: \$30.000.000. Valor parcial: \$4.537.000 Fecha de pago: 02/09/2019.2. Contrato de prestación de servicios N° 019 de 2019. Contratar a profesional en Licenciatura en biología y química y magíster en biología para acompañar a la dirección en los procesos de capacitación, implementación y desarrollo de la investigación en el INTEP. Valor: \$12.162.500. Supervisor: Armando Santacruz Millán. Valor cancelado: \$1.598.499. Fecha de pago: 10/09/2019.3. Contrato de prestación de servicios N° 017 de 2019. Contratar los servicios profesionales para adelantar la labor exhaustiva en la dinámica disciplinaria de la oficina de control interno disciplinario del INTEP, lo cual encierra un acompañamiento jurídico, a quien funja las funciones de jefe de dicha dependencia, apoyándolo en la construcción y elaboración de los proyectos que demande cada asunto a resolver, ello para asegurar derechos de quienes sean objeto



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>de investigación. Contratista: Jesús Mauricio Castañeda González. Valor del Contrato \$15.000.000. Valor pagado: \$2.500.000. Fecha de pago: 10/09/2019. Dos pagos por igual valor. Comprobantes de Egreso N° 001-00000022177 y 001-00000022178</p> <p>4. Contrato de Prestación de Servicio N° CPS-006 de 2019. La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes al mes, con personal armado, uniformado, carnetizado y demás elementos para el servicio, en las instalaciones del INTEP SEDE CEDEAGRO, con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable. Valor del contrato: \$120.454.547. Valor total acta parcial N° 6: \$12.679.428 Contratista: PROTEVIS LIMITADA PROTECCIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACIÓN. Plazo: El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será de nueve (09) meses y quince (15) días, a partir de la suscripción del acta de inicio. Fecha de pago: 26 de septiembre de 2019.</p> <p>5. Contrato de prestación de servicios N°018 de 2019. Contratar un ingeniero electrónico con estudios de maestría para realizar la implementación de las nuevas políticas de investigación del Instituto y realizar el acompañamiento en la formación de los nuevos semilleros de investigación, durante el primer periodo académico en el INTEP. Contratista: Diego Fernando Ramírez Jiménez. Valor del contrato: \$18.454.051. Valor acta parcial: \$3.355.282 Plazo: Cinco meses y medio a partir de la firma del acta de inicio sin que en ningún caso supere el 31 de Diciembre de 2019.Fecha de pago: 19/09/2019.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		6. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 020 de 2019: Contratar un profesional en el área de la arquitectura que apoye la supervisión del contrato de construcción de la I etapa (edificio aulas en 5 niveles) del plan maestro de infraestructura de la sede central del INTEP. Contratista: Jaime Andrés Bejarano López. Valor del Contrato: \$15.000.000. Valor del acta: \$3.750.000. Fecha de Pago: 26/09/2019: Plazo: Será de cuatro (4) meses a partir de la suscripción de la firma del acta de inicio.
Artículo 4 Modificado por el art. 2º del Dec. 2209 de 1998.	<p>Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</p> <p>Parágrafo. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.</p>	Los contratos que se han requerido en la entidad, de conformidad con lo definido por la norma.
Artículo 5	La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.	En septiembre de 2019, se contó con 57 funcionarios administrativos bajo la modalidad de supernumerarios.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 6 Modificado por el art. 3 del Dec. 2209 de 1998 y art. 1º del Dec. 212 de 1999	Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público...	NO SE EVIDENCIA
Artículo 7	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	Las publicaciones se ajustan a los parámetros de austeridad.
Artículo 8 Modificado por el art. 4 del Dec. 2209 de 1998, art. 2º del Dec. 212 de 1999, art. 1º del Dec 950 de 1999 y art. 1º del Dec. 2445 de 2000.	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios...	NO SE EVIDENCIA



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 9	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	NO SE EVIDENCIA
Artículo 10	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	NO SE EVIDENCIA
Artículo 11 Modificado por el art. 5 Dec. 2209 de 1998.	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen...	Viáticos: En septiembre de 2019 se evidencia pago de los siguientes viáticos: 1) Ana Beatriz Jaramillo Peña a) Viáticos y gastos de viaje para asistir al seminario "Seguridad y Salud en el Trabajo", realizada en Cartago, el día 17 de julio de 2019, en la Cámara de Comercio. Valor: \$45.000. Fecha de pago: 03/09/2019. 2) Germán Colonia Alcalde a) Viáticos y gastos de transporte para asistir a la jornada de capacitación proyectos de inversión - SGR a realizarse el 2 de agosto de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C. Valor: \$423.275. Fecha de pago: 03/09/2019.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>b) Viáticos para asistir a la sesión del consejo nacional de Educación Superior CESU a realizarse el 05 de julio de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C. Valor: \$ 313.769. Fecha de pago: 03/09/2019.</p> <p>c) Viáticos para asistir a la jornada de trabajo de los planes de fomento, a realizarse el 5 de agosto de 2019 en Bogotá D.C. Valor: \$423.275. Fecha de pago: 03/09/2019.</p> <p>d) Viáticos y transporte para asistir a la ceremonia de grado de los estudiantes de Contaduría Pública en el marco del convenio INTEP -Instituto de Educación superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas-IES CINOC, a realizarse en Pensilvania (Caldas) Valor: \$423.275. Fecha de pago: 03/09/2019.</p> <p>e) Viáticos para asistir a la sesión del Consejo Nacional de Educación Superior CESU a realizarse el 21 de agosto de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C. Valor: \$ 423.275. Fecha de pago: 11/09/2019.</p> <p>3) José Julián Gil Salcedo</p> <p>a) Viáticos y gastos de viaje para asistir a la jornada de capacitación proyectos de inversión - SGR a realizarse el 2 de agosto de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C. Valor: \$199.306 Fecha de pago: 03/09/2019.</p> <p>4) Luis Alexander Loaiza Jaramillo</p> <p>a) Viáticos y gastos de viaje para asistir a la reunión de saneamiento de pasivos ITTU, convocada por el Ministerio de Educación Nacional –MEN, en Bogotá D.C., el 29 de agosto de 2019. Valor: \$298.9590. Fecha de pago: 10/09/2019.</p> <p>b) Viáticos y gastos de viaje para asistir a la reunión de saneamiento de pasivos ITTU, convocada por el Ministerio de Educación Nacional –MEN, en Bogotá D.C., el 06 de</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>septiembre de 2019. Valor: \$298.959. Fecha de pago: 13/09/2019.</p> <p>5) Santiago Sarria Rojas a) Viáticos y transporte para asistir a la ceremonia de grado de los estudiantes de Contaduría Pública en el marco del convenio INTEP -.Instituto de Educación superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas-IES CINOC, a realizarse en Pensilvania (Caldas) Valor: \$199.306. Fecha de pago: 03/09/2019</p> <p>6) Marta Adiola Jaramillo Peña a) Viáticos y gastos de viaje para presentar el proceso de devolución de IVA Universidades, III bimestre de 2019 a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – (DIAN Tuluá). Valor. \$18.000. Fecha de pago: 03/09/2019.</p>
Artículo 13257	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.	NO APLICA
Artículo 14	<p>Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.</p> <p>Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales</p>	<p>El INTEP dispone de una planta telefónica, a través de la cual mantiene los controles pertinentes de conformidad con la norma.</p> <p>Se continúa con la suspensión de llamadas a celular, desde teléfonos fijos.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.	
	<p>Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios,...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional...</p>	<p>El INTEP ha autorizado dos teléfonos celulares, y son utilizados por los funcionarios para contactar estudiantes, profesores y proveedores; en la función académica y realizar consultas del área administrativa.</p>
<p>Artículo 17 Modificado por el art. 8 dec. 2209 de 1998, art 2º Dec 2316 de 1998 y art. 4 del Dec. 2445 de 2000</p>	<p>Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos señalados en este artículo, podrá asignarse vehículo al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	<p>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: Contrato de suministro N° 001 del 20 de mayo de 2019. Objeto: Suministro de combustibles y lubricantes para los vehículos de propiedad del INTEP y para la maquinaria agrícola de CEDEAGRO, vigencia 2019. Contratista: Hugo Alberto Riveros Restrepo. Valor: \$ 35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos MCTE). Valor a pagar acta parcial: \$6.084.016. Duración: El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será desde la suscripción del acta de inicio sin que en ningún caso supere el 31 de Diciembre de 2019. Supervisor: Álvaro Andrés González Vergara. Fecha de pago: 11/09/2019. Distribuidos así:</p> <p>Administrativo: \$2.737.807,00</p> <p>Operativo: \$2.129.406,00</p> <p>CEDEAGRO: \$1.216.803</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los Secretarios Generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo primero, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta o remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.</p>	<p>El Instituto de Educación Técnica Profesional cuenta con un microbús blanco modelo HYUNDAI, con placa OOG111 color blanco y un bus marca Chevrolet, modelo 2017 de placa OCI 719, para el transporte de los funcionarios que se desplazan a otras ciudades a realizar diligencias institucionales y de grupos de estudiantes a realizar prácticas o visitas académicas.</p>
<p>Artículo 20 Art. 1º del Dec.1202 de 1999 lo adiciona</p>	<p>No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.</p> <p>En consecuencia sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</p>	<p>NO SE EVIDENCIA</p>
<p>Artículo 21 Modificad o por el art. 9 Dec. 2209 de 1998.</p>	<p>Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo</p>	<p>NO SE EVIDENCIA</p>



OTROS GASTOS

1. VERIFICACIÓN PAGO SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2019-09-04	Servicio de internet Ceres El Dovio periodo facturado 22-08-2019 a 21-09-2019	\$978.180	AZTECA Comunicaciones Colombia
2019-09-13	Servicio Telefonía fija ERT periodo facturado 16-07-2019 a 15-08-2019.	\$191.910	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP
2019-09-20	Servicio Telefonía fija 22298586 periodo facturado 01-08-2019 a 31-08-2019	\$109.177	Colombia Telecomunicaciones S.A- E.S.P
2019-09-20	Servicio Telefonía fija 22298475 periodo facturado 01-08-2019 a 31-08-2019	\$29.900	Colombia Telecomunicaciones S.A- E.S.P
2019-09-20	Servicio Telefonía fija 22297226 periodo facturado 01-08-2019 a 31-08-2019	\$29.900	Colombia Telecomunicaciones S.A- E.S.P
2019-09-20	Servicio Telefonía fija 22298048 periodo facturado 01-08-2019 a 31-08-2019	\$23.642	Colombia Telecomunicaciones S.A- E.S.P
2019-09-20	Servicio Telefonía fija 22298601 periodo facturado 01-08-2019 a 31-08-2019	\$23.642	Colombia Telecomunicaciones S.A- E.S.P
2019-09-20	Servicio Telefonía fija 22298146 periodo facturado 01-08-2019 a 31-08-2019	\$150.525	Colombia Telecomunicaciones S.A- E.S.P
2019-09-20	Servicio Telefonía fija 22595232 periodo facturado 01-08-2019 a 31-08-2019	\$97.260	Colombia Telecomunicaciones S.A- E.S.P
2019-09-20	Servicio Telefonía fija 22298950 periodo facturado 01-08-2019 a 31-08-2019	\$88.776	Colombia Telecomunicaciones S.A- E.S.P
2019-09-20	Servicio Telefonía fija 22299737 periodo facturado 01-08-2019 a 31-08-2019	\$130.394	Colombia Telecomunicaciones S.A- E.S.P
2019-09-16	Servicio de Gas Domiciliario periodo facturado 03-08-2019 a 03-09-2019	\$196.168	Gases de Occidente S.A – E.S.P
2019-09-23	Servicio de energía eléctrica EPSA periodo facturado 08-08-2019 a 06-09-2019	\$10.924.980	Empresa de energía del Pacifico S.A – E.S.P
2019-09-04	Servicio de telefonía TC: 3183122877 periodo facturado: 27-08-2019 a 26-09-2019	\$135.990	Colombia Telecomunicaciones S.A- E.S.P
2019-09-20	Servicio de telefonía móvil TC: 3164512599 periodo	\$129.000	Colombia Telecomunicaciones S.A- E.S.P



FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
	facturado: 10-08-2019 a 09-09-2019		
2019-09-13	Servicio de internet periodo facturado 10-09-2019 a 31-08-2019	\$2.818.964	Colombia Telecomunicaciones S.A- E.S.P
2019-09-23	Servicio de Acueducto y alcantarillado periodo facturado 31-07-2019 a 29-08-2019	\$631.740 \$353.848	ACUAVALLE S.A- E.S.P
TOTAL		\$17.106.906	



2. AUDITORÍA PAGO DE ESTAMPILLAS

El pago de las Estampillas se realizó el 5 de septiembre de 2019, según relación adjunta:

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	Nº DE CHEQUE	ESTAMPILLA	VALOR (\$)
003-00000005357	18186-7	Pro-Hospitales	\$4.933.000=
003-00000005356	48185-3	Pro-Univalle	\$9.865.000=
003-00000005354	48183-6	Pro- Seguridad Alimentaria	\$987.000=
003-00000005359	48188-4	Pro-UCEVA	\$2.466.000=
003-00000005355	48184-1	Pro- Cultura Departamental	\$4.933.000=
003-00000005358	48187-0	Pro-Desarrollo Departamental	\$9.865.000=
003-00000005360	48189-8	Pro- Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo	\$993.000=
		TOTAL	\$34.042.000=

Comprometidos con la Excelencia



3. OTROS CONTRATOS

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	PAGO PARCIAL	FECHA PAGO	CONTRATISTA
Comunicación de aceptación D 108, Invitación pública N° 008 MC de 2019	Contratar el suministro de pasajes aéreos que los funcionarios del INTEP requieran para el ejercicio de sus funciones.	Ana Lucia Herrera Jiménez	\$1.844.565	25/09/2019	Inversiones Aéreas Inversas S.A.S
Comunicación de aceptación D - 215 Invitación pública N° 019 MC de 2019.	Contratar los servicios de alquiler de equipo de sonido según especificaciones solicitadas para diferentes actividades organizadas desde el INTEP; como también un organizador de eventos artísticos culturales, contando con un variado portafolio de servicios de grupos y/o solistas con relación a presentaciones musicales, teatro, danza folclórica, danza contemporánea, cuentearía, poesía, exposiciones de arte, etc.; incluyendo toda la logística, producción, montaje, ejecución, y	María Teresa Muñoz Vásquez	\$3.200.000	23/09/2019	Julián Mauricio Torres Franco.



	desmontaje del evento en el INTEP, durante el primer periodo académico 2019				
Comunicación de aceptación D 077, Invitación pública N° 003 MC de 2019. Acta de Adicción 001 de marzo 13 de 2019	Contratar una póliza de seguro estudiantil de accidentes personales a 1925 estudiantes nuevos y antiguos que se encuentren matriculados en los programas académicos del INTEP, durante la vigencia 2019-1 y cubrimiento de los estudiantes antiguos que realicen su matrícula en el periodo académico 2019-2.	María Teresa Muñoz Vásquez	\$8.160.000	11/09/2019	Seguros de vida del Estado. S.A
Comunicación de aceptación D 240, Invitación pública 022 MC de 2019.	Contratar el servicio de correo postal para la recolección, transporte y entrega especializada de correspondencia a (sobres, paquetes y encomiendas en general) certificada puerta a puerta amparadas con guía de transporte a destinos urbanos,	William Gómez Valencia	\$38.200	19/09/2019	Inter Rapidísimo S.A



	nacionales e internacionales , que es requerido en el INTEP.				
Comunicación de aceptación 366, Invitación pública N° 027 MC de 2019.	Suministro de insumos pecuarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto porcicola establecido actualmente en CEDEAGRO y que permite la formación y prácticas académicas de los estudiantes de producción agropecuaria.	Diego Julián Bernal Bernal	\$11.513.500	19/09/2019	Agro La Hacienda S.A
Contrato de arrendamiento 001 de 2019	Arriendo de un bien inmueble destinado para la sede administrativa del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo INTEP en el municipio de Roldanillo.		\$2.782.491	10/09/2019	Fundación Clínica Infantil Club Noel.



Contrato de Obra Pública N° 001 del 19 de Septiembre de 2018

OBJETO: Contratar la construcción de etapa I (edificio de aulas en 5 niveles) del plan maestro de la sede central del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle- INTEP a precios unitarios sin reajuste.

CONTRATISTA: Consorcio Obras INTEP 2018.

Nit: 901.214.491-0

Representante Legal: Alberto Reyes Echeverry

Cédula de ciudadanía: 6.288.774

Valor del Contrato: \$4.473.593.563,63.

Plazo:

Fecha de inicio: 01 de Julio de 2019

Fecha acta parcial: 19 de septiembre de 2019

Valor de esta acta parcial: \$362.372.777,85

Valor amortizar anticipo acta parcial 30%: \$108.711.833.35

Valor amortizar liquidación acta parcial 10%: \$36.237.277.78

Valor acumulado actas anteriores: \$ 2.349.750.078.39

Fecha de pago: 27 de septiembre de 2019.

Contrato de Interventoría N° 001 (01 de junio de 2018). Acta de Supervisión Parcial N° 06

Objeto: Interventoría técnica administrativa, financiera y ambiental al proyecto construcción etapa I del plan maestro de infraestructura de la sede central del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo -Valle INTEP.

CONTRATISTA: José Ulises Asprilla Cárdenas

Nit: 16.724.003 – 8

Valor del contrato: \$297.916.548

Valor anticipo: \$89.374.964

Plazo:

Fecha de inicio: 01 de Julio de 2019

Fecha de terminación: 30 de Julio de 2019

Valor acta: \$24.376.162.30

Valor amortizar anticipo acta parcial 30%: \$7.312.848.69

Fecha de pago: 27 de septiembre de 2019.

Comprometidos con la Excelencia



4. PAGOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE Y RETENCIÓN DE IVA.

RETEFUENTE		RETEIVA
\$458.000	Recursos Administrados 20 - 21	\$194.000
	TOTAL:\$652.00	
\$2.268.000	Recursos Ordinarios 10-11-15-16	-
	TOTAL: \$2.268.000	
\$29.358.000	Recursos Cree 12 - 13	\$1.607.000
	TOTAL: 10.197.765	

	GRAN TOTAL	
RETEFTE		\$32.084.000
RETEIVA		1.801.000
TOTAL A PAGAR		<u>33.885.000</u>

5. Pago Retención ICA:

Se evidenció el pago al Municipio de Roldanillo el 10 de septiembre de 2019 por \$11.806.000.



OBSERVACIONES:

- Se evidencia que la Institución se encuentra al día con el pago de las facturas de los servicios públicos.
- Se evidencia el pago oportuno de la seguridad social, la retención en la fuente y las estampillas.
- Se observa recurrencia en el objeto del contrato de una persona, por prestación de servicios para el centro de investigación del INTEP.
- Al comparar el número de personal supernumerario contratado en el 2019 frente a 2018, no se observa variación.

Original Firmado

MARÍA EL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO

Profesional Universitario

Oficina de Control Interno